

Huépil, 30 de Septiembre de
2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2404 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 229, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de Vajilleria, para ser utilizados en celebración día del adulto mayor, a efectuarse el día 02.10.2015.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Berta Guíñez Valeria, por un valor total de \$ 385.263.-, Patricio Manosalva Heriquez., por valor total de \$ 490.875.- y Eduardo Godoy Bizama, por un valor total de \$ 591.311.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA GUÍÑEZ VALERIA**. Rut N° [REDACTED], por un valor total de \$ 385.263.- (trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.09.999 "Programa día del adulto Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO LARA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/mgch